Secretaría Distrital de Salud de Bogotá Subsecretaría de Salud Pública Acta de inspección vigilancia y control higiénico sanitaria a establecimientos farmacéuticos mayoristas

Acta Número MS04C 001203

E.S.E.:		bred	Sur-	occid	ente			Fecha:	PP	MIN	2023
					1. CÉDULA	DEL ESTABLECIM	IIENT	0	~~	1	
ID Estal	olecimie	nto:		N	úmero de Insc			Número de d	carpeta:		/
	Nucvo M500015 662										
Razón s	Razón social: UCIPITARHA SA'										
Nombre	del estal	olecimier	nto:	JCIPI	HARHA SA		1				
NIT:	8300	07019	12	-[DV: 6	Sede: unica			1		
Direcció	n: KE	68	17 3	34 1	10 8						
Ubicació	n: No	ap	lica								
Localida		Fon				UPZ: 112 60	nids	de tech			
Barrio:			de To	echo		Teléfonos 6017	110	200			4
Correo		0			ELA VIDACI	AS D GRUPOAM	947	200			
Nombre	propieta	rio:	ICIPHAI	PMA	SO SO	HO & GRUVOHMI	HKCI	. 6017			
Tipo de	docume	nto: C.C.	C.E.	NIT	PEP PS P	PTP Número docu	mento:	830070			
Nombre	represe	ntante le	gal: ۲10	nuel	Ignacio	Ramaslas		0300707	92-6		
Tipo de	docume	nto: C.C.	.×C.E.	NIT	PEP PS P	PTP Número docu	ımento	170 E182	G I	-	
Direcció	n de not	ificación:	ICIZ		99 53 TC			17 56 02	21		1
Present	a matríci	ula merca	antil del e	stableci	miento: SI 🕢 N	10 03659	277				
Línea d	e interve	nción:	colinga	nentr	5-000	05057				-	
Interver	nción: \	lisita	de IVC	o de	posito de 1	Drogas (incluye almacen	obser	doma logistica	as y d	sposito	5 950
Tipo de	establec	imiento:	Depos	100	le Dropas	- (almoten	C1 1/0	DIECTOREN MI	atena pri	nod 4x	farmand
Número	de traba	ajadores:	40			iurno Nocturno	24 hoi	ras Otro:			
Días de	funciona	miento:	Lunes a v	iernes [omingo Fin de ser				lands	-
VISITA	DÍA	MES	AÑO			CONCEPTO				MEDIDA S	SANITARIA
Visita 1			1		7-1-	/		(and		SI	NO
Visita 2	1	,								1	
Visita 3		/								1	
Visita 4					1 of the					1	
- 8				- 7	MOTIV	VO DE LA VISITA					
Prograi	mación				Solicitud del ir Número de ra	nteresado dicado:		Asociada a pe y reclamos Número de ra		quejas	
	d oficial o de radio	cado:				erés en salud pública		Solicitud de pr	áctica de	pruebas	s/ _
Otro:	_	cifique:	13				3	Procesos san	Jonatorio	os admin	
						Criticidad					
Critico (C	El incu	implimien	to de este	numeral	tiene alto impact	o en el proceso, activid	ad, ser	vicio ofrecido, y	calidad d	el product	D V D v d
Mayor (N	El incu	mplimient	to de este r	e los cor numeral	nsumidores. tiene impacto me	dio en el proceso, activi	dad, se	rvicio ofrecido. v	en la call	or product	o y puede
Menor (n	El incu	mplimient	to de este	numeral	tiene impacto lev	e en el proceso, activid	lad, ser	vicio ofrecido, y	en la calic	ad del pro	oducto y la
*Al sumin					otificación electró						1 - 1

Hoja 1/11







	De	2. RECURSO HUMANO. creto 780 de 2016, Art. 2.5.3.10.11 – Resolución 1403 de 2007, Manual de Condiciones Esenciales Procedimientos del Servicio Farmaceutico -MCEPSF, Titulo I, Capitulo IV, Numerales 1 y 2.	у	
		Aspectos a verificar	1	
2.1.1.	Noml	pre del directo técnico Claudia Alejandia Dua	-	
		de Documento de Identidad	C.E. F	E.P.
2.1.3.	Núm	ero del Documento de Identidad 39 788 852		
Critic	idad	The state of the s	Cum	ple
		Titulo o Permiso de	Lor	NO
	1.4. C		şr	NO
		nero del Título o Registro 0 40 13 68 25 03 94 05 40	NO	NA
		Horario de Trabajo de: 8 OAT a: 5 OPT (mínimo 8 horas en Medicamentos de Control Especial) 3	NO	NO
		e cuenta con copia del contrato de trabajo con funciones especificas	<u>\$1</u>	NO
2.1.8		nomento de la visita se encuentra presente NO NO		
2.1.9		azón de la ausencia	\S1	NO
2.1.1	10.	Cumple con recurso humano? 3. INFRAESTRUCTURA FISICA.	201	140
Dec	reto 7	80 de 2016, Artículo 2.5.3.10.11, Parágrafo 3. Resolución 1403 de 2007, MCEPSF Título I, Capítulo IV, Titulo II, C	apitu	lo II.
Critic	202 4		Cump	
М	3.1.	¿El área y diseño son apropiados para las operaciones que se realizan en ellas (área de fácil acceso, de	>SI	NO
IVI	3.1.	circulación restringida para personal ajeno al establecimiento, exclusiva, independiente)? ¿Cuenta con pisos en material impermeable, resistente y con sistema de drenaje que permita su facil		
M	3.2.	limpieza v sanitización?	SI	NO
M	3.3.	¿Las paredes y muros son impermeables, sólidos, de fácil limpieza y sanitización, y resistentes a factores	3(NO
M	3.4.	ambientales como humedad y temperatura? ¿Los techos y cielo rasos son resistentes, uniformes y de fácil limpieza y sanitización?	81	NO
		¿Posee un sistema de iluminación natural y/o artificial que permita la conservación adecuada e identifica-	SI	NO
M	3.5.	ción de los medicamentos, dispositivos médicos y demás productos autorizados?)OI	NO
М	3.6.	¿Tiene un sistema de ventilación natural y/o artificial que garantiza la conservación adecuada de los medicamentos y dispositivos médicos? (No debe entenderse por ventilación natural las ventanas y/o puertas abiertas que podrían permitir la contaminación con polvo y suciedad del exterior).)SI	NO
M	3.7.	¿Cuenta con plafones en buen estado y las tomas, interruptores y cableado están protegidos?	SI	NO
М	3.8.	¿Las áreas para el almacenamiento de medicamentos, dispositivos médicos y demás productos autorizados son independientes, diferenciadas y señalizadas?	sr	NO
М	3.9.	¿Las áreas de almacenamiento están alejadas de sitios de alta contaminación para conservar adecuadamente los dispositivos médicos y la estabilidad de los medicamentos?	SP	NO
С	3.10.	¿Se evita la incidencia directa de los rayos solares sobre los medicamentos, dispositivos médicos y demás productos autorizados?	'SI'	NO
M	3.11.	¿Los medicamentos, dispositivos médicos y demás productos autorizados se ubican en estibas o estanterías de material sanitario, impermeable y fácil de limpiar evitando el contacto directo con el piso?	SI	NO
M	3.12.	¿En las áreas de almacenamiento de medicamentos y dispositivos médicos se cuenta con alarmas sensibles al humo y extintores de incendios y no hay acumulación de residuos?	>SI	NO
М	3.13.	¿Área del establecimiento se ajusta al volumen de actividdes y al numero de personas que laboran?	SI	NO
	3.14.	2 Land infragatrustura?	SI	NO
Ley		4. SANEAMIENTO DE EDIFICACIONES. 1979, Titulo IV – Resolución 1164 de 2020 Manual de Procedimientos para la Gestion Integral de F Hospitalarios y Similares MPGIRH Numeral 7.	& Resid	uos
Critic	idad		Cum	ple
С	4.1.	¿Cuenta con suministro permanente de agua potable mediante conexión a una red de acueducto?	>SI	NO
M	4.2.	En caso de falla en el suministro, ¿Se cuenta con sistema suplementario de suministro de agua potable (tanque de almacenamiento)? ¿Se cuenta con procedimiento y registros de mantenimiento y limpieza de este sistema suplementario?	NO	NA
С	4.3.	¿Está conectado a la red pública de alcantarillado o a otro sistema adecuado de disposición de residuos		NO
С	4.4.	¿Cuenta con unidad sanitaria en proporción de una por sexo, por cada 15 personas que laboran en el sitio?	81	NO
M	4.5.	¿Se evidencia desarrollo e implementación del procedimiento para el control integral de plagas?	×SI	NO

Hoja 2/11

Cra 32 No. 12-81 Tel.: 364 9090 11/2023, 8:55







		Continuación 4. SANEAMIENTO DE EDIFICACIONES.			
Criti	cidad	Ley 9 de 1979, Titulo IV – Resolución 1164 de 2020 MPGIRH Numeral 7.			
		Se lleva registros de inspección do instalogica e a contra la cont		Cui	mple
С	4.6.	plagas?	ntrol de	e >8	1 NO
М	4.7.	¿Se ha desarrollado e implementado procedimiento y registros para la limpieza y sanitización áreas (como son baños, estanterías, vitrinas, paredes, pisos, techos etc.)?.	de las	3 >8	i No
M	4.8.	¿Cuenta con plan de gestión de residuos que incluya mínimo los programas básicos: diagnóstico an tal, separación, movimiento interno (Ruta interna), monitoreo, componente externo y plan de continge	nbien - encia?	18	NC
С	4.9.	¿Se garantiza la disposición final adecuada de los residuos peligrosos, con un gestor de residuos zado? ¿Se cuenta con soportes de recolección y disposición final de los residuos peligrosos?			NO
М	4.10	. Canada I	n final	281	NO
M	4.11	¿Cuenta como mínimo con los recipientes y sus bolsas, acordes con el código de colores estandal para la separación adecuada de residuos reciclables, ordinarios y peligrosos rotulados con el tiresiduos que contiene.	rizado)SÍ	NO
М	4.12	¿Cuenta con Extintores con recarga vigente?		×SI	NO
M	4.13	¿Cuenta con Botiquín con dotación completa y vigente? Resolución 705 de 2007, ¿Botiquín Tipo A	, В о	81	NO
	4.14	¿Cumple con saneamiento de edificaciones?		şr	NO
		5. AREAS. Resolución 1403 de 2007, MCEPSF Título I, Capítulo IV.			
Critic	cidad	Resolution 1400 de 2007, MOLEGE Titulo I, Capitulo IV.	- 1	Cump	ole
М	5.1.	¿Cuenta con un área administrativa debidamente delimitada?		SI.	NO
М	5.2.	¿Cuenta con un área de recepción de medicamentos, dispositivos médicos y productos autorizados	2	:SÍ	NO
M	5.3.	¿El establecimiento cuenta con un área de cuarentena de medicamentos?		প্র	NO
М	5.4.	¿Cuenta con un área adecuada para almacenamiento, teniendo en cuenta los tipos de productos que van a distribuir?	ie se)SI	NO
С	5.5.	¿Cuenta con área adecuada y segura para el almacenamiento de medicamentos de control especial?	SI	NO	NA
С	5.6.	¿Cuenta con área de almacenamiento de materias primas y medicamentos que requieran cadena de frío para su conservación?	SI	NO	NA
С	5.7.	¿Se cuenta con área segura debidamente identificada para el almacenamiento de medicamentos deben ser destruidos o desnaturalizados, por vencimiento o deterioro?		SI	NO
С	5.8.	¿Se cuenta con área segura destinada para el almacenamiento de productos rechazados, devuelt retirados del mercado?	os y	18 1	NO
M	5.9.	¿Cuenta con área de alistamiento y despacho?	7	81	NO
M	5.10.		SI	NO	NA
С	5.11.	¿Cuenta con área independiente para el reenvase de materias primas?	SI	NO	NA
М	5.12.		SI	NO	NA
М	5.13.	¿Cuenta con un área para el almacenamiento de suplementos dietarios?	SI	NO	NA
	5.14.	¿Cumple con áreas?	1	XSI	NO
		6. CLASIFICACION DEL ESTABLECIMIENTO. Decreto 780 de 2016 Art. 2.5.3.10.11, Resolución 1403 de 2007.			
0.1	Dari	site de dragge		orma	tivo
6.1		sito de drogas		SI	NO
6.2		cia de especialidades farmacéuticas		SI	NO
6.3	Opera	ador Logístico. Compañia(s) propietaria(s) de los productos almacenados:		SI	No

Hoja 3/11







		- Note		
		7. SERVICIOS OFRECIDOS. Ley 1122 de 2007, Resolución 1403 de 2007.		
			Inform	nativo
7.1	Alma	cenamiento, distribucion y/o transporte de medicamentos alopaticos.	XI	NO
		cenamiento, distribucion y/o transporte de medicamentos de control especial.	SI	NO
7.3	Alma	cenamiento, distribucion y/o transporte de madicamentos de cadena de frio.	181	NC
7.4	Alma	cenamiento, distrubucion y/o transporte de medicamentos homeopaticos.	SI	жо
7.5	Alma	cenamiento, distribucion y/o transporte de dispositivos médicos.	81	NO
7.6	Alma	cenamiento, distribución y/o transporte de equipo biomédico.	251	NO
7.7	Alma	cenamiento, distribución y/o transporte de reactivos de diagnóstico.	SI	*AC
7.8	Alma	cenamiento, distribución y/o transporte de suplementos dietarios.	>51	NC
7.9	Alma	cenamiento, distribucion y/o transporte de productos fitoterapéuticos.	SI	NO
7.10	Alma	cenamiento, distribución y/o transporte de productos cosmeticos.	SI	NO
7.11	Alma	cenamiento, distribucion y/o transporte de Productos Absobentes de Higiene Personal -PAHP.	SI	NO
7.12	Alma	cenamiento, distribucion y/o transporte de droga blanca.	SI	NO
7.13	Alma	cenamiento, distribució y transporte de productos no riesgosos para la vida de los usuarios ni contaminantes.	SI	NO
7.14	Distri	bución de productos al Sistema General de Seguridad Social en Salud -SGSSS	>\$I	NO
7.15	Reer	vase de materia prima.	SI	NO
		8. REVISION DE OTROS ASPECTOS Ley 1335 de 2009, Decreto 1950 de 1964, Decreto 677 de 1995, Acuerdo 570 de 2014.	X	
Critic	idad		Cum	ole
M	8.1.	¿La agencia de especialidades farmacéuticas participa en el programa de nacional farmacovigilancia?	NO	NA
M	8.2.	¿Los productos con la leyenda de "Uso Institucional, Prohibida su Venta", se almacenan independientemente de los productos comerciales?	NO	NA
С	8.3.	¿Se cuenta con contrato para el suministro de medicamentos al SGSSS?	NO	NA
m	8.4.	¿Cuenta con anuncio claro y destacado al interior del local, referente a los Espacios libres de Humo?	NO	NA
M	8.5.	¿Se informó oportunamente de la apertura, cambio de dirección, dirección técnica o propietario del establecimiento Farmacéutico, a la Secretaria de Salud?	NO	NA
		9. SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD. Decreto 780 de 2016, Articulo 2.5.3.10.12 - Resolución 1403 de 2007, Articulo 17.	1	
Criti	cidad		Cum	ple
Ont	l	¿Se evidencia desarrollo e implementación de la Función Administrativa? (Planificar, organizar, dirigir,	1	
М	9.1.	coordinar y controlar los servicios relacionados con los medicamentos y dispositivos médicos ofrecidos a los pacientes y a la comunidad en general, con excepción de la prescripción y administración de los	You	NO
		medicamentos.)		
		¿Se evidencia desarrollo e implementación de la Función de Prevención? (Prever factores de riesgo.	,	×
M	9.2.	¿Se evidencia desarrollo e implementacion de la Función de Prevention? (Preventaciones de nesgo derivados del uso inadecuado de medicamentos y dispositivos médicos, así como los problemas relacionados con su uso.)	SI	NO
М	9.3.	¿Se cuenta con organigrama y manual de funciones del personal del establecimiento?	×sı	NO
M	9.4.	¿Se tiene un sistema documental que impida el uso accidental de documentos obsoletos o no aprobados? ¿Los documentos están diseñados, revisados, modificados, autorizados, fechados y distribuidos por las personas autorizadas y se mantienen actualizados?	SI	NO
	0.5	¿El establecimiento cuenta con una política de calidad documentada? ¿Cuenta con objetivos de calidad que cumplan lo establecido en su política?	SI	NO
M	9.5.			
M	9.5.	¿El establecimiento ha desarrollado y cuenta con una Misión y una Visión?	251	NO

Hoja 4/11







F	in the second	Decreto 780 de 2016, Articulo 2.5.3.10.12 - Resolución 1403 de 2007, Articulo 17.			
Criti	icidad			Cui	npl
М	9.8.	¿Se muestran los procesos estratégicos y críticos (propios del establecimiento farmacéutico), de nantes de la calidad, su secuencia e interacción, con base en criterios técnicos previamente de (mapa de procesos)?	termi- finidos	×	N
М	9.9.	¿Las políticas y programas de mejoramiento continuo promueven la continua capacitación del r humano? ¿Se cuenta con mecanismo de programación y procedimiento para la inducción y capacitac personal?	ecurso ión de	X	×
М	9.10	¿Se cuenta con registro de capacitación del personal?		SI	N
М	9.11	¿Existe un procedimiento documentado para la medición de la satisfacción de los clientes? ¿Se cuer registros y evaluación?	ita cor	SI	N
М	9.12	¿Existe un procedimiento documentado y registros para el control, recepción, clasificación, evalua cierre de las quejas presentadas por los clientes?	ción y	SI	X
М	9.13	¿Cuenta con procedimiento y plan de auditoría / autoinspección interna identificando la frecuencestas?	cia de	SI	N
М	9.14	¿Se evidencia procedimiento escrito para el desarrollo de planes de mejora, correcciones, acciones covas, y los resultados de las mismas?	recti -	Sí	N
М	9.15	¿Se evalúan y se mantienen bajo control los riesgos de mayor probabilidad de ocurrencia (Mat Riesgos)?	riz de	र्डा	Z
Μ	9.16	¿Se presentan periódicamente los resultados de indicadores de Gestión de Calidad del Establecimiento Farmacé	eutico?	SI	N
	9.17	¿Cumple con sistema de gestión de calidad?		Sí	N
		10. PROCESO DE SELECCION. Resolución 1403 de 2007, -MCEPSF, Titulo II, Capitulo II, Numeral 1.			
Criti	icidad		×	Cum	ple
М	10.1.	¿Se cuenta con un procedimiento de selección, para definir los medicamentos y dispositivos médicos con que se debe contar para asegurar el acceso a sus clientes?? (Que incluya: Definición de políticas institucionales, Determinación del consumo histórico y Decisión de selección de medicamentos y dispositivos médicos, teniendo en cuenta su seguridad, eficacia, calidad y costo).	81	NO	N
M	10.2.	¿Cuenta con criterios que permitan continuamente controlar y evaluar el proceso de selección de medicamentos y dispositivos médicos?	XSI	NO	N
М	10.3.	¿El personal conoce el procedimiento y el alcance de sus funciones y responsabilidades?	81	NO	N
	10.4.	¿Cumple con el proceso de selección?	SI.	NO	N
		11. PROCESO DE ADQUISICION. Resolución 1403 de 2007, MCEPSF Titulo II, Capitulo II, Numeral 2.			
Criti	cidad			Cum	ole
M	11.1.	¿Cuenta con procedimiento que permite adquirir los medicamentos y dispositivos médicos que, incluya programación de necesidades, decisión de adquisición y prevalencia del conocimiento técnico, con el fin de tenerlos disponibles para la satisfacción de la demanda y necesidad de sus usuarios, beneficiarios o destinatarios?	হা	NO	NA.
С	11.2.	¿Los proveedores están autorizados por la autoridad sanitaria para comercializar o fabricar o importar los productos?	X	NO	N/
M	11.3.	¿Cuenta con criterios que permitan continuamente controlar y evaluar el proceso de adquisición de medicamentos y dispositivos médicos?	sr	NO	N/
	44.4	¿El personal conoce el procedimiento y el alcance de sus funciones y responsabilidades?	31	NO	N/
N	11.4.	Scripersonal conduct of proceduments y of allocation de day transferred y responsabilitatades.		110	

Hoja 5/11







		12. PROCESO DE RECEPCION. Resolución 1403 de 2007, MCEPSF Titulo II, Capitulo II, Numeral 3.		
Criti	icidad		Cun	nple
М	12.1.	¿Se cuenta con un procedimiento de recepción, de medicamentos, dispositivos médicos y demás productos autorizados, que incluya la evaluación de documentación de entrega, muestreo e inspección de productos, elaboración del acta de recepción y verificación de las condiciones especiales del transporte que entrega?		NO
М	¿Se cuenta con documento de entrega por parte del proveedor, de los medicamentos, dispositivos médicos, productos fitoterapéuticos y suplementos dietarios (lote, fecha vencimiento, registro sanitario, cantidad y nombre)?			
М	12.3.	¿Se registra en los medios existentes para tal fin, preferiblemente computarizados, la cantidad, fecha, valor unitario, valor total, etc., de los medicamentos y dispositivos médicos recibidos?	31	NC
М	12.4.	¿Cuenta con criterios que permitan continuamente controlar y evaluar el proceso de recepción de medicamentos y dispositivos médicos?	SI	NO
M	12.5.	¿El personal conoce el procedimiento y el alcance de sus funciones y responsabilidades?	SI	NO
	12.6.	¿Cumple con el proceso de recepción?	SI	NO
	•	13. PROCESO DE ALMACENAMIENTO.	43	
		Resolución 1403 de 2007, MCEPSF Titulo II, Capitulo II, Numeral 3.		
Crit	icidad		Cum	ple
М	13.1.	¿Se cuenta con un procedimiento de almacenamiento de medicamentos, dispositivos médicos y demás productos autorizados, el cual incluya el ordenamiento de acuerdo al tipo o categoría de los productos que se van a distribuir ?	31	NO
М	13.2.	¿Los medios de almacenamiento (espacios, áreas físicas, estanterías, muebles, vitrinas) tienen códigos asignados o se cuenta con otro sistema de ordenamiento?	S i	NO
С	13.3.	¿Los dispositivos médicos y los medicamentos se almacenan de acuerdo con la clasificación farmacológica (medicamentos) en orden alfabético o cualquier otro método de clasificación, siempre y cuando se garantice el orden, se minimicen los eventos de confusión, pérdida y vencimiento durante su almacenamiento?	×	NO
М	13.4.	¿Existen registros permanentes de las condiciones de temperatura y humedad relativa de las diferentes áreas de almacenamiento?	×sı	NO
M	13.5.	¿Cuenta con instrumentos calibrados para el registro de temperatura y humedad? ¿Se cuenta con certificado de calibracion de estos instrumentos? ¿Es confiable la indicación que muestran los instrumentos? ¿Esta vigente la calibracion?	şí	NO
M	13.6.	¿Los sitios donde se almacenan medicamentos cuentan con mecanismos que garanticen las condiciones de temperatura y humedad relativa recomendadas por el fabricante?	NO	NA
M	13.7.	¿Cuenta con criterios, procedimientos y recursos que permitan calcular las existencias necesarias para un periodo determinado y que permitan efectuar el control de inventarios?	35	NO
M	13.8.	¿Cuenta con criterios que permitan continuamente controlar y evaluar el proceso de almacenamiento de medicamentos y dispositivos médicos?	şr	NO
M	13.9.	¿El personal conoce el procedimiento y el alcance de sus funciones y responsabilidades?	SI	NO
	13.10.	¿Cumple con el procedimiento de almacenamiento??	şi	NO
		14. PROCESO DE DISTRIBUCION. Resolución 1403 de 2007, MCEPSF Titulo II, Capitulo II, Numeral 4 y Capitulo III, Numeral 7.		
		14.1. Alistamiento Y Despacho		
Critic	cidad		Cum	ple
М	14.1.1	¿El establecimiento autorizado, solamente distribuye medicamentos y dispositivos medicos que cumplen con las condiciones legales y tecnicas para su produccion y comercializacion? ¿Los productos se adquieren y distribuyen de y hacia establecimientos legalmente autorizados por las Entidades Territoriales de Salud o el INVIMA?	NO	NA
М	14.1.2	¿Se cuenta con procedimiento para el alistamiento de pedidos?, ¿Incluye que el alistamiento se haga solamente después del recibo de una orden de pedido?, ¿Se documenta y registra el recibo de la orden de pedido y envío de las mercancías?	NO	NA

Hoja 6/11







Critic	cidad	The state of the s		Cum	ple				
M	14.1.3	¿Se cuenta con procedimiento para el embalaje de los medicamentos que van a ser transportados ¿Indica que el material del embalaje garantiza la integridad y da protección adecuada contra todos l aspectos externos?, ¿Indica que el rotulado de este embalaje debe ser indeleble y claro?	s?, os	×	NO				
М	14.1.4	¿Cuenta con criterios que permitan continuamente controlar y evaluar el proceso de alistamiento y despacho de medicamentos y dispositivos médicos?							
М	14.1.5	¿El personal conoce el procedimiento y el alcance de sus funciones y responsabilidades?		31	NO				
		14.2. Transporte Y Entrega		X					
Critic	idad			Cum	ple				
m	14.2.1	¿El transporte de medicamentos y productos autorizados se realiza en vehículos propios?	SI	NO	MA				
m	14.2.2	¿El transporte de medicamentos y productos autorizados se realiza por contrato con un tercero?	डा	NO	NA				
M	14.2.3	¿El o los vehículos utilizados para el transporte de medicamentos y productos autorizados, cuenta c acta de inspección sanitaria con concepto favorable?	on	sr	NO				
	14.2.4	Actas de Inspección Nº: M508 E 0 00926 de 09/10/2023							
С	14.2.5	¿Las condiciones de almacenamiento durante el transporte garantizan que se conserve la integridad de productos, se protegen contra hurto, se conserva su identificación y se evite la contaminación y/o confus con otros productos?		31	NO				
М	14.2.6	¿Durante el transporte se verifican las condiciones ambientales especificadas en las etiquetas de medicamentos, se lleva registros con termohigrómetro calibrado?	los	XI.	NO				
М	14.2.7	¿Se verifica que el transporte este en buen estado de mantenimiento y limpieza, está libre de contar nación microbiológica y/o plagas?	mi-	SI SI	NO				
С	¿Se suministra al transportador los documentos necesarios para cumplir con las formalidades de policía, aduana y sanidad? ¿Se adjunta el documento de entrega con fecha, nombre, número de lote, forma farmacéutica y cantidad del producto, así como el nombre y dirección del proveedor y destinatario?								
М	14.2.9	¿Se cuenta con procedimiento para la entrega de medicamentos?		31	NO				
¿Se entrega al destinatario el registro que compruebe el cumplimiento de las condiciones especiales de almacenamiento durante el transporte? ¿Se garantiza que se mantenga la cadena de frío y la integridad del producto hasta el momento de la entrega?, ¿Se permite al destinatario la verificación de la existencia de los medios adecuados de almacenamiento durante el transporte?				SI.	NO				
М	14.2.1	¿Se cumple con las previsiones contenidas en el Reglamento para el Transporte Seguro de Materiales Radiactivos del Organismo Internacional de Energía Atómica OIEA?	SI	NO	NA				
M	14.2.12	¿Cuenta con criterios que permitan continuamente controlar y evaluar el proceso de transporte y ent ga de medicamentos y dispositivos médicos?	re-	%।	NO				
M	14.2.13	¿El personal transportador conoce el procedimiento y el alcance de sus funciones y responsabilidado	es?	Si	NO				
	14.2.14	¿Cumple con el proceso de distribución?		ŞI	NO				
- 1		15. PROCESO DE DEVOLUCIONES. Resolución 1403 de 2007, MCEPSF Titulo II, Capitulo II, Numeral 3. Decreto 371 de 2009, Articul	o 4.	X					
Criti	icidad			Cum	ple				
M	15.1.	Velicifile tito de los friedicamentos y dispositivos modificos y delinas productos adterizados.		si	NO				
С	15.2.	¿El establecimiento separa inmediatamente del inventario y/o del sitio de almacenamiento los produretirados del mercado, reportados en alertas sanitarias y próximos a vencer, y los coloca en un á restringida y segura, para evitar su comercialización?	ctos área	Şľ	NO				
М	15.3.	mo de Farmacos o Medicamentos vencidos?	,81(NO	NA				
М	15.4.	autorizados, di providuos.	31	NO	NA				
М	15.5.	¿Cuenta con criterios que permitan continuamente controlar y evaluar el proceso de devoluciones de medicamentos y dispositivos médicos y demas productos autorizados?	81	NO	NA				
М	15.6.	¿El personal conoce el procedimiento y el alcance de sus funciones y responsabilidades?	SK.	35	NO				
	15.7.	¿Cumple con el proceso de devoluciones?		SI	NO				

Hoja 7/11







		16. PROCESO DE MANEJO DE MEDICAMENTOS DE CADENA DE FRIO. Resolución 1403 de 2007, MCEPSF Titulo II, Capitulo II, Numeral 3.			
Critic	cidad			Cun	ple
М	16.1.	¿Se cuenta con procedimiento para el manejo de medicamentos de cadena de frio? ¿Incluye la recepción, almacenamiento, distribucion y transporte de los mismos?	×51	NO	NA
M	16.2.	¿Se cuenta con procedimiento para el embalaje, que asegure el cumplimiento de la cadena de frio hasta la recepcion en su destino final?	X SI	NO	NA
С	16.3.	¿Los medicamentos que requieren refrigeración se almacenan en cuartos fríos, refrigeradores o congeladores que garanticen que la temperatura se mantiene en el rango establecido por el fabricante y registrado en cajas y etiquetas?	Xsı	NO	NA
С	16.4.	¿Se cuenta con termómetro calibrado que indique la temperatura de almacenamiento de los medicamentos en los refrigeradores o congeladores? ¿Se lleva registro de la temperatura de almacenamiento en los refrigeradores o congeladores?	ŞI	NO	NA
С	16.5.	¿Se cuenta con un plan de emergencia (contingencia) que garantice el mantenimiento de la cadena de frío, en caso de interrupciones de la energía eléctrica o daño de los refrigeradores o congeladores?	≯ SI	NO	NA
С	16.6.	¿Se cuenta con los elementos apropiados para la distribucion de medicamentos que requieren cadena de frio? ¿Se cumplen las especificaciones dadas por los fabricantes de estos elementos?	XSI	NO	NA
	16.7.	¿Cumple con proceso de manejo de medicamentos de cadena de frio?	SI	NO	NA
		17. PROCESO DE RETIRO DE PRODUCTO DEL MERCADO. Resolución 1403 de 2007, Articulo 26.			
Criti	cidad			Cum	ple
М		¿Cuenta con procedimientos escritos y personas responsables para retirar de manera inmediata del modo los medicamentos y dispositivos médicos que durante la fabricación y/o distribución no cumple especificaciones técnicas de calidad o cuando así lo solicite el Invima?	erca - n las	∕SI	NO
С	17.2.	¿El establecimiento separa inmediatamente del inventario y/o del sitio de almacenamiento los produ retirados y los coloca en un área segura, hasta cuando se decida su destino final?	ictos	⊁ŚI	NO
М	17.3.	¿Se efectúa periódicamente una revisión y evaluación del sistema de retiro de medicamentos y disposos médicos que durante el proceso de fabricación y/o distribución, no cumplan las especificación técnicas de calidad?	ones	≯ŚI	NO
М	17.4.	¿El establecimiento informa al Invima o a quien haga sus veces, dentro de las veinticuatro (24) h siguientes el retiro de medicamentos que durante el proceso de fabricación y/o distribución, no cum las especificaciones técnicas de calidad?	oras	∕ŚI	NO
М	17.5.	¿Se verifican las alertas generadas por las agencias sanitarias en cuanto a recogida de producto mercado o problemas que puedan impactar la calidad de los medicamentos almacenados y distribuid ¿Se documentan y se divulgan estas alertas al personal implicado en los procesos?	del os?	׌I	NO
	17.6.	¿Cumple con proceso de retiro de producto del mercado?		≫ SI	NO
		18. PROCESO DE REENVASE DE MATERIAS PRIMAS. Resolución 1403 de 2007, Articulo 10, MCEPSF, Titulo I, Capitulo IV, Numeral 2.		The state of the s	
Criti	cidad	Resolution 1400 de 2001, automo 15, automo 1		Cum	ple
C	18.1.	¿El Director Técnico es un Químico Farmacéutico?	SI	NO	MA
М	18.2.	¿Se cuenta con procedimiento para el ingreso de personal y productos al área de reenvase de materias primas?	SI	NO	XIA
М	18.3.	¿Se cuenta con procedimientos para las operaciones de reenvase de materias primas?	SI	NO	*NA
М	18.4.	¿Cuenta con protocolos para la limpieza y desinfección de áreas?	SI	NO	MA
М	18.5.	¿Cuenta con protocolos de higiene personal?	SI	NO	AN
М	18.6.	¿Cuenta con protocolos para prevenir y controlar contaminación accidental y para manejo de residuos?	SI	NO	MA
М		¿Cuenta con protocolos para el control fisicoquímico y microbiano?	SI	NO	≥ NA
	18.8	¿Cuenta con protocolos para el uso, calibración, desinfección y mantenimiento de equipos?	SI	NO	MA
С	18.9	¿En los productos reenvasados figura el nombre del establecimiento, el del profesional responsable, el nombre comercial y genérico del producto, el peso o volumen del mismo y la edición de la Farmacopea a que pertenezca en los rótulos o etiqueta?	SI	NO	WA.
	19.10	¿Cumple con proceso de reenvase de materias primas?	SI	NO	ŇA
	10, 10,	Company			12

Hoja 8/11







		(En el área d	le alı	nacena	19. REVISION DE PROD amiento de productos au	UCTO	S ados pa	ra su distribución)			
Criti	cidad				and the production at	101120	ados pa	ra su distribución)		Cun	nple
С	19.1.	¿El establecimiento está	libre	de prod	ductos fraudulentos (sin reg	jistro s	anitario,	rotulado no autorizado, e	tc.)?	5	
С	19.2.				oductos alterados (vencido					×	NO
С	19.3.	¿El establecimiento far (Acorde al numeral 7 de	mace e la p	eutico e resente	esta libre de productos no e acta).	permi	tidos pa	ra el tipo de establecimi	iento?	SK	NO
С	19.4.	¿El establecimiento es a la elaboración de pro	tá lib ducto	re de e os?	mpaques o envases vacío	s, etic	quetas y	elementos destinados	SI	NO	NA
С	19.5.	cota libre de estos prod	uctos	5 !	utorizacion para el manejo				(S)	NO	NA
М	19.6.	¿El establecimiento es delegación del INVIMA	stá li ?	bre de	productos reportados en	las a	alertas s	anitarias y oficios de	Şſ	NO	NA
	19.7.	Alertas sanitarias revisa	idas	300,	, 301, 303, 304, 3	05,	306,3	07,308,309,310	120	23	
					ENCION DE QUEJAS O				7		
			L	a visita	se realiza para atender que	ja o d	enuncia	por:	×		
20.1.		Error en distribución		20.2.	Comercio de productos no permitidos	0	20.3.	Error en aplicación de mientos	proced	di-	
20.4.	mi	alización de procedi- entos no permitidos		20.5.	Infraestructura deficiente		20.6.	Falta de atención o de ción de servicio		a-	
20.7.	Otra	razón								F,	
					21. HALLAZGOS Y EXI	GENC	IAS				
		Hallazgos.				✓ Obs	servacio	nes. SI 🗵 NO 🗌		×	
21.1.	Desc	ripción de los hallazgos	уех	igencia	is:			7		1	H
	50	enite conce	of	Fo	avorable.			The second second		15-	
			T								
										7	
					1	-			-	-	
							-1,-			E.	
							T				
1			_		-			·			
										1	-
											2
										×	×
									7		×
			1-					1	1	-	X
											X
											×
			17.					,			×
										67	
											X

Hoja 9/11







Secretaria Distrital de Salud de Bogotá Subsecretaria de Salud Pública Acta de inspección vigilancia y control higiénico sanitaria a establecimientos farmacéuticos mayoristas

Acta Número MS04C 001203

С	continuación 21. HALLAZGOS Y EXIGENCIAS	
	T	
	757	, y
		×
		7
		1
		7.00
		-
	The state of the s	11/10/2
The second secon		
		1 84
	7	
	and the state of t	
		-
		47 47
Concepto sanitario de la visita:	Favorable Savorable con requerimientos*	Desfavorable
el establecimiento no cumple con la totalidad de los requ onllevan a un riesgo inminente para la salud humana.	uisitos sanitarios establecidos en las normas vigentes, pero las condiciones sa	anitarias evidenciadas no
	querimientos se concede un plazo dedías, contac vence el día del mes dede	

Hoja 10/11







Secretaría Distrital de Salud de Bogotá Subsecretaría de Salud Pública Acta de inspección vigilancia y control higiénico sanitaria a establecimientos farmacéuticos mayoristas

Acta Número MS04C 001203

21.4. Observaciones de quien atiende la visita:	a. B. Carello,
- windar	or stemester)
	,
21.5. Observaciones de quien realiza la visita: Se bus	caron y no se enrontarion los productos
homeopolicos compicializados con	n pokaciadores scuales
2007/1911	
	The state of the s
	A CAMPADIA DE OFOLIDIDAD
22. APLICACION DE MEDID	A SANITARIA DE SEGURIDAD
Clausura temporal total	Suspensión total de trabajos o servicios
Clausura temporal parcial	Decomiso
Suspensión parcial de trabajos o servicios	Congelación
Destrucción o desnaturalización	
Para constancia, previa lectura y ratificación del contenido de nieron en la visita, hoy (día/mes/año) / / / / /23 en Bogotá I	la presente acta, firman los colaboradores y personas que intervi- D.C.
POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA	POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA
Nombre: Ingrid Johans Numpaque	Nombre: Parala Kandera
Tipo de documento:	Tipo de documento:
Número de documento: 536/3889	Número de documento: 52028863
Profesión u oficio: Outmica Farma catico.	Profesión u oficio: Oumos Famcourtos
Firma:	Firma: + Paradas
POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO	TESTIGO
Nombre: Braydy Dayan Cairillo Comado	Nombre:
Tipo de documento: C.C. S.C.E. NIT PEP PS PTP	Tipo de documento: C.C. C.E. NIT PEP PS PTP
Número de documento: 10 18 461 255	Número de documento:
Cargo: Representante legal Propietario Encargado	Firma:
Firma: R ROW(U)	

NOTA 1: En aplicación de la Ley 1437 de 2011 artículos 2 y 3 numeral 4 principio de buena fe, hago constar que he recibido copia del acta de visita, la cual haré llegar al propietario o representante legal del establecimiento o similares, de lo contrario me hago responsable solidario ante cualquier investigación. La dirección de notificación deberá entenderse que es la misma del establecimiento, salvo que se trate de entidades públicas o establecimientos de cadena, la cual será la que ellos indiquen; el propietario o representante legal deberá informar a la autoridad sanitaria la dirección de notificación en claso de cambio. Autorizo a las autoridades de inspección vigilancia y control para notificar o enviar información a través del correo electrónico que queda registrado en la presente acta.

NOTA 2: "La Adulteración, el uso fraudulento, el suministro y consignación de información falsa, registrada en el presente documento o sus anexos, acarreara las responsabilidades de ley, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 286 y ss. del Código Penal Colombiano y Ley 734 de 2002 Código Único Disciplinario"

Este es un documento público de conformidad con lo establecido en el artículo 264 del código de procedimiento civil.

Hoja 11/11

27/11/2023, 8:55 Cra 32 No. 12-81







Secretaría Distrital de Salud de Bogotá Subsecretaría de Salud Pública Acta de Inspección Vigilancia Ley 1335 de 2009

ECE

Acta Número
AR01C 115445

E.S.E. Subrad Survecedo	inte ESE		recita. The XOLO
El presente instrument en la Ley 1335 de 2009	o se utiliza para 9 y debe ir anex	el seguimiento del cumplim co a las actas de Inspección	niento de lo establecido n, Vigilancia y Control.
	CÉDULA DE	L ESTABLECIMIENTO	
ID Establecimiento:	Número de Ins		Número de carpeta:
Nuevo		0015662	
Razón social: UCIPIARMA			
Nombre del establecimiento:	HARMA S	A	
NIT: 830070192	DV.6	Sede: Unico	
Dirección: K2 68 17 34 M			
Ubicación: No optico		Indigential Page 43 Profession	
Localidad: 9 Fontibon		UPZ:-112 Granja	, de Techo
Barrio: Granjas de Techo		Teléfonos 6017447	
Correo electrónico para notificación*	OFIA . VARG		
Nombre propietario: UCIPHARMA			
Tipo de documento: C.C. C.E. NIT		PTP Número documento	0: 83 0070192 - G
Nombre representante legal: Manue	lenacia	Parmacho	
Tipo de documento: C.C. C.E. NIT			0: 79 56 84 51
Dirección de notificación:	99 53 T	0 2 PI 19	
Presenta matrícula mercantil del estable	cimiento: SI 🔀	NO 03659372	
Línea de intervención:	tos seou	Ø5	
Intervención: VISITO de IVE O de	osito de D	100005 (include obea	dores logisticos y depositos que remover
Tipo de establecimiento:			
Número de trabajadores:		Diurno 🔀 Nocturno 🗌 24 ho	oras Otro:
Días de funcionamiento: Lunes a viernes	Domingo a c	domingo Fin de semana	Otro: lunes a sobado
	МОТІ	VO DE LA VISITA	
Programación	Solicitud del in Número de ra		Asociada a peticiones, quejas y reclamos Número de radicado:
Solicitud oficial Número de radicado:	Evento de inte	erés en salud pública	Solicitud de práctica de pruebas/ Procesos sancionatorios admin
Otro: Especifique:			The second secon
Número y fecha de radicado en caso de	que el motivo de	e la visita sea solicitud de ir	nteresado o asociado a PQR
the standard state of the Y	CRITERIO	OS DE EVALUACIÓN	
C CUMPLE	С	uando cumple con el aspec	to a inspeccionar o vigilar
N.C NO CUMPLE			specto a inspeccionar o vigilar
N.A NO APLICA	С	uando el aspecto a verificar	no corresponde al objeto a vigilar

*Al suministrar esta información, se autoriza la noticación electrónica

Hoja 1/3







2. ASPECTOS A VERIFICAR DETALLE C N.C.N.A				
ASPECTOS A VERIFICAR 1. El establecimiento cumple con las disposiciones establecidas en los artículos 19 y 20 de la Ley 1335 de 2009, con el fin de garantizar el derecho a la salud de las personas ante la exposición del humo de tabaco.	Prohíbe el consumo de tabaco y sus derivados en el objeto de IVC incluyendo las áreas de atención al público y áreas de espera tales como terrazas, jardines aleros, parasoles entre otros.	2	N.C	N.A
	El establecimiento NO debe tener zonas de fumadores El establecimiento NO debe tener elementos que faciliten o promuevan el consumo de tabaco y sus derivados. Ejemplo: ceniceros, fósforos, encendedores, presencia de colillas, entre otros.	×		×
2. El establecimiento debe contar con las señalizaciones establecidas en el Artículo 2 y Artículo 20 Literal b de la Ley 1335 de 2009: • Señalización "Ambientes 100% libres de humo de tabaco y sus derivados", expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y • Señalización "Prohibida la venta de productos de tabaco y sus derivados a menores de edad La señalización debe cumplir con: • Ubicado en sitio visible al público. • Material resistente y de fácil limpieza y desinfección. • Las dimensiones deben ser proporcionales al tamaño del establecimiento. • No deben incluir figuras alusivas al cigarrillo, ni ningún recordatorio de marcas de cigarrillos.	La señalización debe contar con la siguiente información: "Prohibida la Venta de Tabaco, Cigarrillos y sus derivados a menores de edad " Parágrafo 1, artículo 2. Este anuncio en ningún caso hará mención a marcas, empresas o fundaciones de empresas tabacaleras; ni empleará logotipos, símbolos, juegos de colores, que permitan identificar alguna de ellas. Estas señalizaciones deben indicar el Artículo 2, parágrafo 1 Ley 1335 de 2009.			X
	La señalización debe contar con algunos de los siguientes mensajes: • "Respire con tranquilidad, este es un espacio 100% libre de humo de tabaco y sus derivados"; • "Por el bien de su salud, este espacio está libre de humo de cigarrillo o de tabaco"; • "Bienvenido, este es un establecimiento libre de humo de tabaco". Estas señalizaciones de ambientes libres de humo deben indicar el Artículo 19 de la Ley 1335 de 2009.	×		
3. Cumple con la prohibición de venta por unidad de productos de tabaco y sus derivados. Parágrafo del artículo 3 de la Ley 1335 de 2009.	A partir del 21 de Julio del 2011 quedó prohibida la venta por unidad de productos de tabaco o sus derivados; No deberá existir en el establecimiento cajetillas de cigarrillos abiertas, ni re envasadas en otros recipientes.			×
El establecimiento no vende cigarrillos en cajetillas menores de 10 unidades	Verificar que las cajetillas de cigarrillos sean de mínimo de 10 unidades.			X
5. El establecimiento cumple con la prohibición de vender productos de tabaco a menores de edad. Artículo 2 de la Ley 1335 de 2009	No se evidencia venta, ni consumo de tabaco y sus derivados a menores de edad durante la visita.	IV.		×
6. El establecimiento cumple con las prohibiciones del uso de máquinas expendedoras o dispensadores mecánicos de productos de tabaco, en lugares y puntos de venta en los cuales hay libre acceso a menores de edad. Parágrafo 3 del Artículo 2 de la Ley 1335 de 2009	Se debe verificar que en el establecimiento no exista máquinas expendedoras o dispositivos mecánicos de fácil acceso a toda clase de público y/o usuario.	4		×
7. El etiquetado y empaquetado de las cajetillas de cigarrillos que se encuentren en el establecimiento cumplen con las disposiciones del artículo 13 de la Ley 1335 de 2009.	Parágrafo 1°, Artículo 13, Ley 1335 de 2009. En todos los productos de cigarrillo, tabaco y sus derivados, se deberá expresar clara e inequívocamente, en la imagen o en el texto, según sea el caso y de manera rotativa y concurrente frases de advertencia y pictogramas, cuya rotación se hará como mínimo anualmente - 21 de Julio de cada año. Resolución 3961 de 2009 y Resolución 5914 de 2018.			X
8. El establecimiento cumple con las prohibiciones de toda forma de publicidad, promoción y patrocinio de productos de tabaco y sus derivados. Artículos 14,15, 16 y 17 de la Ley 1335 de 2009.	En el establecimiento no deben encontrarse exhibidores y elementos promocionales o publicitarios tales como: Vallas, pancartas, murales, afiches, carteles o similares móviles o fijos relacionados con la promoción del tabaco y sus derivados.			×
9. El establecimiento adopta medidas específicas y razonables para disuadir a las personas a No hacer uso del Tabaco y sus derivados. Literal C, artículo 20 de la Ley 1335 de 2009.	En el establecimiento existen acciones o campañas para el desestimulo del consumo de cigarrillo.	7		

Hoja 2/3







3. OBSERVACIONES					
Cumple con todos los aspectos inspeccionados y vigilados en la ley					
1335 dc 2009					
= -1 = 0= 12 incressor visitation de la leu 1335 de 2009 no					
se duard que is inspection y ag	111-1111111				
Se adam que la inspección y vigilancia de la ley 1335 de 2009 no apeda el concepto santano del establecimiento					
Esto acto hace parte integral del acta M3040001203					
	11				
A DILL WILLIAM					
	the state of the s				
	X-1				
4. Cumple con los aspectos verificados de la Ley 1335 del 2009 Si No					
Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los colaboradores y personas que intervinieron en la visita, hoy del mes de Noviembre del año en la Ciudad de					
Boo ota					
	POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA				
POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA	Nombre: Temes Paralla Rombra				
Nombre: Ingrid Johana Numpolare	Tipo de documento:				
Tipo de documento:	Número de documento: 52028863				
Número de documento: 53013889	Profesión u oficio: Quanto Formacada				
Profesión u oficio: Ou, mus Farmaccintos.	Firma:				
Firma:	TESTIGO				
POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO	Nombre:				
Nombre: Boydy Doyan Carillo Connado	Doyan Comme Control				
Tipo de documento: o.o.	imento: C.C. C.E. NIT FEF FS FIF Tipo do do de la lacenta de lacenta de la lacenta de la lacenta de lacenta de lacenta de la lacenta de lacenta de lacenta de la lacenta de lacenta dellacenta de lacenta de lacenta de lacenta de lacenta de lacenta dellacenta de lacenta dellacenta dellacenta de lacenta de lacenta de lacenta dellacenta				
imero de documento. Toto 4 6 / 2 9 9					
Cargo: Representante legal Propietario Encargado					
Firma: B. COMULO	Firma: /				

NOTA 1: En aplicación de la Ley 1437 de 2011 artículos 2 y 3 numeral 4 principio de buena fe, hago constar que he recibido copia del acta de visita, la cual haré llegar al propietario o representante legal del establecimiento o similares, de lo contrario me hago responsable solidario ante cualquier investigación. La dirección de notificación deberá entenderse que es la misma del establecimiento, salvo que se trate de entidades públicas o establecimientos de cadena, la cual será la que ellos indiquen; ción deberá entenderse que es la misma del establecimiento, salvo que se trate de entidades públicas o ectablo. Autorizo a las autoridades de inspección el propietario o representante legal deberá informar a la autoridad sanitaria la dirección de notificación en caso de cambio. Autorizo a las autoridades de inspección vigilancia y control para notificar o enviar información a través del correo electrónico que queda registrado en la presente acta.

NOTA 2: "La Adulteración, el uso fraudulento, el suministro y consignación de información falsa, registrada en el presente documento o sus anexos, acarreara las NOTA 2: "La Adulteración, el uso fraudulento, el suministro y consignación de información falsa, registrada en el presente documento o sus anexos, acarreara las NOTA 2: "La Adulteración, el uso fraudulento, el suministro y consignación de información falsa, registrada en el presente documento o sus anexos, acarreara las NOTA 2: "La Adulteración, el uso fraudulento, el suministro y consignación de información falsa, registrada en el presente documento o sus anexos, acarreara las NOTA 2: "La Adulteración, el uso fraudulento, el suministro y consignación de información falsa, registrada en el presente documento o sus anexos, acarreara las NOTA 2: "La Adulteración, el uso fraudulento, el suministro y consignación de información falsa, registrado en la presente de cuentra de conformidad con lo dispuesto en la colona de conformidad con la conformidad con lo dispuesto en la colona de conformidad con la colona de conformi

Este es un documento público de conformidad con lo establecido en el artículo 264 del código de procedimiento civil.

Hoja 3/3





